



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de octubre de 2014

913/14

Expte. N° 14.117/06

VISTO:

La Nota N° 1936/14 presentada por la Arq. María Cristina Grión, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 14 hasta el 28 de octubre del corriente año, para participar de un intercambio de experiencias docentes y de investigación, para futuras colaboraciones entre el Departamento de Expresión Gráfica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valencia y la Facultad de Ingeniería de la UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a desarrollar, se llevarán a cabo en Valencia (España) desde el 20 hasta el 26 de octubre del año en curso;

Que la docente adjunta la invitación que le cursara el Departamento de Ingeniería Gráfica de la Universidad Politécnica de Valencia, a través de su Catedrático José María Gomis Martí;

Que la Arq. Grión formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, en el que informa las fechas previstas para actividades académicas en la asignatura a su cargo, durante su ausencia, con indicación y conformidad del docente que la reemplazará;

Que la Escuela de Ingeniería Civil otorga el aval correspondiente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*".

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 80/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVI Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Arq. María Cristina GRION, PROFESORA ADJUNTA Regular ..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

913/14

Expte. N° 14.117/06

con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACION APLICADA" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes, desde el 14 hasta el 28 de octubre del corriente año, a fin de que participe de un intercambio de experiencias docentes y de investigación, para futuras colaboraciones entre el Departamento de Expresión Gráfica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Valencia y la Facultad de Ingeniería de la UNSa, a llevarse a cabo en Valencia (España), entre el 20 y el 26 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, la Arq. María GRION deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. María Cristina GRION, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa